



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Abril de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre proyecciones cinematográficas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Circular.

Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — Anuncio.

Jefatura de minas. — Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León. — Anuncio sobre servicio demográfico.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular número 8 sobre proyecciones cinematográficas

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en virtud de orden telegráfica dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha ordenado la sustitución del título de la película «La Dama del Armijo», por el de «La Señora del Armijo», quedando prohibida la proyección de la misma con el primero.

En virtud de otra orden telegráfica ha sido

prohibida la proyección de la película titulada «Las Tragedias de Venus, de la casa Enrique Díaz Retg.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes y Delegados de mi autoridad, evitar sea anunciada la primera, con el título suprimido así como la proyección de la segunda, dándome cuenta de cualquier infracción, relacionada con las mismas.

León, 28 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiendo sido rescindido por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia con fecha 7 de Marzo pasado, las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Río Negro a la de León a Caboalles, por incumplimiento de contrato, por el contratista D. Ramiro Dapena Taboada, vecino de Castrotierra (Valladolid), con pérdida a favor del Tesoro de la fianza, así como sus intereses, constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 21 de Junio de 1928, señalada con los números 71 de entrada y 17 de Registro por valor de dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas, en el concepto de «Necesarios en metálico con interés» y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia.

Lo que se anuncia por medio del presente para dar cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, advirtiendo que el resguardo de la mencionada fianza quedará anulado y sin ningún valor y efecto cancelándose en su talón.

León, 18 de Abril de 1929.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

..

Los perceptores de clases pasivas que tienen sus haberes en esta Tesorería-Contaduría, pueden hacer efec-

tivos los correspondientes al mes de la fecha en los días que a continuación se expresan y por el orden que sigue:

Día 1 Pensiones, remuneratorias, excedentes y jubilados.

Día 3 Montepíos civiles.

Día 4 Retirados.

Día 6 Montepío militar.

Día 7 Los no presentados.

El pago se hará de nueve a diez y sólo se pagarán, cada día las nóminas señaladas.

León, 26 de Abril de 1929.—Marcelino Prendes.

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 20 del actual, participa a esta Tesorería-Contaduría, haber nombrado Auxiliar de la misma en la 2.ª Zona de esta capital a D. Gregorio Martínez Villaverde, con residencia en Onzonilla, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien dependen.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 26 de Abril de 1929.—El Terorero Contador, V. Polanco.

Sección provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 26 de Abril de 1929.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEURA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez Reyero, vecino de León, en representación de D. Isidro Parada Moreiras, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Marzo, a las trece, una solicitud de registro pidiendo 38 pertenencias para la mina de halla llamada *Isidrin*, sita en el paraje «Valdelabraña», término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 38 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la casa del Lobo que existe en dicho paraje y desde él se medirán 200 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al S., la 2.ª; de ésta 200 al E., la 3.ª; de ésta 100 al S., la 4.ª; de ésta 300 al E., la 5.ª; de ésta 500 al N., la 6.ª; de ésta 1.000 al O., la 7.ª; de ésta 300 al S., la 8.ª y de ésta con 300 al E., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 23 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.411
León, 8 de Abril de 1929.—
Portilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, con objeto de los que se crean porjndicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO	MINERAL	COMUNIDAD Municipal	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8457	Cesárea.....	Hierro.....	100	Murias de Paredes.....	D. Luis Carretero Nieva.....	León.....	No tiene.
8213	Pilar.....	Idem.....	20	Valdepiélagos.....	» Ricardo Tascón Brugos.....	Mataliana.....	Torbio Rueda.
8454	Victoria.....	Hulla.....	12	Corrocera.....	» Juan Fernández Díez.....	Viñayo.....	No tiene.
8316	Argumiro.....	Idem.....	20	Mataliana.....	» Tomás Rebollo.....	Mataliana.....	»
8329	Belarmina.....	Idem.....	16	Idem.....	» Belarmino Canseco.....	Cármenes.....	»
8326	Luisa.....	Idem.....	36	Idem.....	» Nicanor Miranda.....	León.....	»
8380	Despreciada.....	Idem.....	21	Toreno.....	» Dionisio González.....	Idem.....	»
8440	Por sí vale.....	Idem.....	274	Idem.....	» Manuel Sanz de María.....	Oviedo.....	»
8452	Idem (Ampliación).....	Idem.....	260	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
8326	Tercera Julia y Teresa.....	Idem.....	11	Villabino.....	D. Luis de Eitorduy.....	Munguía.....	»
8274	Tercera Petronilla.....	Idem.....	56	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»

León, 15 de Abril de 1929.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Vicente del Condado

A medio del presente se convoca a todos los regantes de fincas rústicas enclavadas en términos de este pueblo y que utilizan para el riego, aguas procedentes del cauce denominado Presa grande de San Vicente, que nace en términos de Villanueva del Condado, al desagüe de la fábrica vieja de Luz Eléctrica de dicho pueblo y en el sitio denominado Los Cuadros, para que sirvan concurrir a la plaza pública de este pueblo el día 26 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, con el objeto de proceder a constituir la Comunidad de Regantes de dicho cauce y nombrar en tal día la Comisión organizadora que ha de encargarse de los trabajos necesarios para tal constitución y adoptar los acuerdos que a la misma sean procedentes.

Para conocimiento de todos los interesados en ello, lo hago público a medio del presente en San Vicente del Condado, a 23 de Abril de 1929.—El Presidente de la Junta vecinal, Donato Carcedo.

Junta vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias

Confecionados por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente año y las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre aprovechamientos comunales, se hallan expuestos al público durante el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

Santibáñez de Valdeiglesias, 23 de Abril de 1929.—El Presidente, Luis F. y Bofil.

Junta vecinal de Villacedrè

El Presupuesto ordinario para el presente ejercicio aprobado por la Junta vecinal, se halla expuesto al público por el término reglamentario, en el domicilio del Presidente al objeto de oír reclamaciones que sean justas.

Villacedrè, 12 de Abril de 1929.—El Presidente, Romualdo González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia de
Valencia de Don Juan*

Don Isidro Fernández Miranda Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se hace saber que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Valencia de Don Juan, a primero de Abril de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido: ha visto estos autos de demanda incidental de pobreza, promovida por D.^a Crisanta Prieto Arenal, mayor de edad, casada, dedicada a las labores propias de la mujer, autorizada por su marido Delfín Tascón Reyero, con domicilio en la ciudad de León, para incoar expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su padre Nicasio Prieto Alonso, para promover juicio de testamentaria por fallecimiento de su abuela D.^a Rosalía Alonso Miguélez, el juicio que corresponda sobre reclamación de bienes pertenecientes a la D.^a Rosalía, y para todos los incidentes que puedan suscitarse con motivo de estos asuntos, contra Emigdio Prieto Alonso, Ciriaco Martínez Alonso, Camilo Prieto Álvarez, Felicísimo Prieto Álvarez, Sofía Prieto Álvarez, casada con José Ordás y Antonia Prieto Álvarez, casada con Olegario Álvarez González, todos mayores de edad y vecinos de Valdevimbre, representada la demandante D.^a Crisanta Prieto, por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera Adalía, y defendida por el Abogado D. Isaac García Garrido, y los demandados por los estrados de este Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Abogado del Estado;

Fallo: Que debo declarar y declara-

ro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la ley concede a los de su clase, a Crisanta Prieto Arenal, vecina de la ciudad de León, para incoar el expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su padre Nicasio Prieto Alonso, para promover juicio de testamentaria por fallecimiento de su abuela D.^a Rosalía Alonso Miguélez, el juicio declarativo que corresponda sobre reclamación de bienes pertenecientes a esta señora, contra Emigdio Prieto Alonso, Ciriaco Martínez Alonso, Cándido Prieto Alonso, Felicísimo Prieto Álvarez, Sofía Prieto Álvarez, casada con José Ordás y Antonia Prieto Álvarez, casada con Olegario Álvarez González, vecinos de Valdevimbre, y para todos los incidentes que puedan suscitarse con motivos de estos asuntos. Y por la no comparecencia de los demandados insértese en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de León, el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que les sirva de notificación a no ser que la parte actora haga uso del derecho del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Fernández Miranda.

La sentencia inserta se publicó en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.»

Y para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, explico el presente que firmo en Valencia de Don Juan, a veinte de Abril de mil novecientos veintinueve.—Isidro Fernández Miranda.—El Secretario judicial accidental, Máximo G. Palacios.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de la presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la presa de Nuestra Señora de Marne a Junta general extraordinaria para el día 5 de Mayo y hora de las dos de la tarde, al sitio del Marco, que tendrá lugar la subasta de la construcción de un marco de cemento armado, bajo pliego de condiciones que se halla en casa del Sr. Presidente, en Marne; advirtiendo que si en dicho día no se reuniese número suficiente de partícipes para efectuar la subasta, se efectuará para el día 9 del mismo, a la misma hora y sitio, con cualquier número de partícipes que asistan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás personas que tengan interés en la obra.

P. P.—230

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la presa de Nuestra Señora de Marne a Junta general extraordinaria para el día 5 de Mayo y hora de las ocho de la mañana, en la Casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la limpia o monda de la presa y Madrid del Bosque; advirtiendo que si en dicho día no se reuniese número suficiente de partícipes para efectuar la subasta, se efectuará para el día 12 del mismo, a las ocho de la tarde, en el mismo sitio, con cualquier número de partícipes que asistan.

También se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan relaciones colindantes con la presa de hijuelas, que si para el día 12 del mismo, a las ocho de la mañana, no está hecha la monda, se hará en la costa, además de imponerle la multa que marcan las Ordenanzas.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados en Marne, 26 de Abril de 1923.—El Presidente, Vicente Vega.

P. P.—231

Imp. de la Diputación provincial